

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 117.- En la Provincia de San Luis a VEINTICINCO días del mes de MARZO de DOS MIL QUINCE los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO, ausentes los Señores Ministros FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, por licencia.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 53 de fecha 23 de febrero de 2015 se designó al **Dr. JOSÉ VIRGILIO VALERIO** como uno de los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica para los Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de ***“Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán”***, y de ***“Agente Fiscal de la Fiscalía N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial”***, quien ha comunicado que por razones de salud le será imposible participar en la referida comisión de evaluación, por lo que se hace necesario designar en su reemplazo a un nuevo profesional. Por ello;

ACORDARON:

I.- MODIFICAR el Acuerdo N° 53 /2015, dejando sin efecto la designación Dr. JOSÉ VIRGILIO VALERIO como integrante de la Comisión de Evaluación Técnica para los Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de ***“Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán”***, y de ***“Agente Fiscal de la Fiscalía N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial”*** y DESIGNAR en su reemplazo al Dr. **FERNANDO ALFREDO GUZZO VILLEGAS.**-

II.- Disponer que el currículum del profesional designado precedentemente se publique en la Página Web del Poder Judicial hasta la Audiencia Pública de Evaluación, conforme al Art. 7 de la Ley VI-0615-2008.-

III.- Establecer que por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para abonar los gastos de honorarios, estadía, transporte y todo otro que fuere necesario.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

BQ-IA